ESTUDIOS PREVIOS

En virtud del principio de planeación, la Institución Educativa de carácter Oficial está obligada a la elaboración previa de estudios y análisis suficientemente serios y completos, antes de iniciar un procedimiento de selección, por lo cual se determina:

1. FECHA DEL ESTUDIO: 10 de julio de 2026

2. OBJETO: ADQUISICIÓN Y DOTACIÓN DE MATERIALES DE PAPELERIA, DIDÁCTICOS Y ELEMENTOS DE APOYO PEDAGÓGICO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL CRUCE, CON EL PROPÓSITO DE APOYAR LOS AMBIENTES DE APRENDIZAJE Y FOMENTAR EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS BÁSICAS EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA

3. MARCO NORMATIVO Y FUNDAMENTOS LEGALES

La INSTITUCION EDUCATIVA EL CRUCE del municipio de Tuta- Boyacá, en su condición de establecimiento educativo oficial, fundamenta el presente proceso de contratación en el régimen especial de administración de los **Fondos de Servicios Educativos (FSE)**. El soporte jurídico que faculta la inversión de los recursos se detalla a continuación:

a. Normativa Nacional

- **Constitución Política de Colombia (Art. 67 y 209):** Establece la educación como un servicio público con función social y los principios de la función administrativa (eficacia, economía y celeridad).
- **Ley 715 de 2001 (Arts. 11 al 14):** Norma matriz que define las competencias de las instituciones educativas y la administración de los recursos para la prestación del servicio.
- **Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015 (Sector Educación):** Compila la reglamentación sobre la utilización de los recursos de los FSE. El **Artículo 2.3.1.6.3.11** faculta expresamente el gasto **literal 3.** Adquisición de bienes de consumo final que no son objeto de devolución, como papel y útiles de escritorio, elementos de aseo, cafetería, medicinas y materiales desechables de laboratorio, gas, carbón, o cualquier otro combustible necesario para el establecimiento educativo.
- **b. Normativa Territorial y Sectorial**
- **Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015:** Aplicables en los principios de planeación y selección objetiva que rigen la contratación estatal, aun en regímenes especiales.
- **Circular Externa 061 de 2023 (Secretaría de Educación de Boyacá):** Directriz obligatoria para las I.E. del departamento sobre la conformación del expediente contractual y la publicación en la plataforma SECOP II.
- **Circular Ministerial 16 de 2025:** Define las prioridades de inversión de los recursos de gratuidad educativa para la presente vigencia, enfocadas en el fortalecimiento de ambientes escolares.

c. Normativa Institucional

- **Acuerdo del Consejo Directivo No 03 de fecha 18 de marzo de 2026:** Por medio del cual se adopta el **Manual de Contratación** de la Institución Educativa, estableciendo los procedimientos para cuantías iguales o inferiores a 20 SMLVM.
- **Plan Anual de Adquisiciones (PAA) 2026:** Donde se encuentra proyectada y/o ajustada la necesidad

4. IDENTIFICACIÓN PRESPUESTAL DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Duración del contrato	Días 15
Valor aproximado	NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE ($ 9.000.000)
Forma de pago sugerida:	Pago único mediante transferencia electrónica, previa entrega de bienes/servicios a satisfacción, informe de supervisión y factura electrónica o documento equivalente que cumpla con los requisitos de la DIAN.
Lugar de ejecución	INSTITUCION EDUCATIVA EL CRUCE

ASIGNACION PRESUPUESTAL

FUENTE DE RECURSOS	CODIGO	COMPLEMENTO SGP	DENOMINACION PRESUPUESTAL	VALOR APROXIMADO DEL CONTRATO
23 TRANSFERENCIAS NACIONALES	2.003.3.2.02.02.009.01	Asignacion matricula	Proyecto adquisición material didáctico	CINCO MILLONES DE PESOS ($ 5.000.000)
23 TRANSFERENCIAS NACIONALES	2.003.001.1.2.02.01.003.01	Asignacion matricula	Otros bienes - materiales y suministros	CUATRO MILLONES DE PESOS ($ 4.000.000)
			TOTAL	NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE ($ 9.00.000)

5. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

JUSTIFICACION DE LA CONTRATACION

La Institución Educativa El Cruce, en cumplimiento de sus fines misionales y atendiendo al mandato constitucional de garantizar la educación de alta calidad, requiere asegurar los recursos logísticos y pedagógicos necesarios para la vigencia 2026. La provisión de materiales didácticos es un componente estratégico que permite transformar los lineamientos curriculares en experiencias de aprendizaje significativas, alineándose con las directrices del Ministerio de Educación Nacional (MEN).

Esta compra es necesaria para garantizar el **desarrollo óptimo de las competencias académicas** de nuestros estudiantes mediante recursos pedagógicos actualizados, y para

VEREDA HACIENDA SECTOR "EL CRUCE" TUTA BOYACA E-mail tutaelcruce@sedboyaca.gov.co
cel. 3203397391 - 3214566101

asegurar la **continuidad y eficiencia de las labores administrativas**, cumpliendo con los estándares de gestión documental y atención que nuestra comunidad educativa requiere.

La inversión propuesta permitirá optimizar los tiempos operativos y enriquecer la experiencia de aula, directamente alineado con nuestro Proyecto Educativo Institucional (PEI). La papelería y los insumos de oficina son los elementos básicos que permiten que la institución funcione como una organización estructurada y eficiente. El uso de recursos apropiados aumenta la motivación y el compromiso de los estudiantes con las asignaturas, lo cual se traduce directamente en mejores resultados en las evaluaciones internas y externas

Necesidad y Conveniencia: La presente contratación responde a la necesidad de dotar a la institución de insumos esenciales para el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional (PEI). La contratación se justifica bajo la integración de dos ejes de gestión:

- **Procesos Académicos:** Los materiales didácticos son el soporte tangible del currículo. Facilitan la implementación de estrategias pedagógicas activas, permiten la transición de la teoría a la práctica y aseguran el desarrollo de las competencias básicas (matemáticas, lenguaje, ciencias, entre otras). Al estandarizar estos recursos, se reducen las brechas de aprendizaje entre las sedes urbanas y rurales, garantizando un servicio equitativo.
- **Procesos Administrativos:** El suministro oportuno permite una gestión institucional ordenada y con planeación. Al centralizar la adquisición de insumos, la administración optimiza el gasto público, y asegura que los procesos de planeación (POA) y ejecución financiera se ajusten a los tiempos del calendario académico

Los Fondos de Servicios Educativos -FSE en las instituciones educativas públicas están destinados a cubrir gastos relacionados con el funcionamiento académico y administrativo, así como con la mejora de la calidad educativa. Los lineamientos sobre su uso están regulados por la Ley 715 DE 2001 Art. 11 al 14 y el Decreto 1075 de 2015, el cual establece sobre la utilización de los recursos lo siguiente: ARTÍCULO 2.3.1.6.3.11. Utilización de los recursos, **literal 1.** Dotaciones pedagógicas del establecimiento educativo tales como mobiliario, textos, libros, materiales didácticos y audiovisuales, licencias de productos informáticos y adquisición de derechos de propiedad intelectual, **Y literal 4**. Adquisición de bienes de consumo final que no son objeto de devolución, como papel y útiles de escritorio, elementos de aseo, cafetería, medicinas y materiales desechables de laboratorio, gas, carbón, o cualquier otro combustible necesario para el establecimiento educativo

CONCLUSIÓN: En consecuencia, se hace necesario adelantar el proceso de contratación para la adquisición de materiales didácticos, con el fin de garantizar la continuidad, calidad y cobertura del servicio educativo durante la vigencia 2026.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y ALCANCE

La Institución Educativa establece las especificaciones mínimas obligatorias que debe cumplir el contratista. El valor de la oferta económica deberá ser **integral**, incluyendo mano de obra calificada, herramientas, transporte, repuestos, insumos, administración, imprevistos y todos los tributos de ley (IVA si aplica, Retenciones, Estampillas, etc.).

Sistema de Precios: La contratación se realizará bajo el sistema de **Precios Unitarios Fijos**, los cuales no estarán sujetos a reajustes durante la vigencia del contrato.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SUMINISTROS

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	RESMA DE PAPEL BOND CARTA DE 500 HOJAS DE 75 GRAMOS BLANCO Papel Fotocopia - Modelo: Carta - Formato: Envoltorio de Resma - Cantidad: 500 hjs - Material: A base de Caña de Azúcar - Dimensiones: 21.6 x 27.9 cm - Peso: 75 grs/m² - Color: Blanco - Blancura/Albura: 92% - Tolerancia: (+ o -) 5% en Cantidad. - Fabricación: Colombiana	60	RESMA
2	RESMA DE PAPEL BOND OFICIO DE 500 HOJAS DE 75 GRAMOS BLANCO Papel Fotocopia - Modelo: oficio - Formato: Envoltorio de Resma - Cantidad: 500 hjs - Material: A base de Caña de Azúcar - Dimensiones: 21.6 x 27.9 cm - Peso: 75 grs/m² - Color: Blanco - Blancura/Albura: 92% - Tolerancia: (+ o -) 5% en Cantidad. - Fabricación: Colombiana	19	RESMA
3	MARCADOR: 13.8 CM. PESO: 17 GR. APROX. COLOR: AZUL. Marcador para tableros acrílicos, vidrio y melanina, se borran facilmente con un paño seco o un borrador de pizarra, no manchan los tableros y tiene un secado rápido. Punta redonda que permite realizar dos tipos de trazo 1.5 mm y 3.0 mm Inodoro, resistente al agua y a la decoloración Libre de xileno y bajo olor Tinta no toxica, certificada AP Productos para oficina, escolar y hogar Plastico polipropileno 70% / Liquido disolvente 30% Cumple con la normatividad ASTM D 4236 y la normatividad	20	UNIDAD
4	MARCADOR: 13.8 CM. PESO: 17 GR. APROX. COLOR: ROJO; Marcador para tableros acrílicos, vidrio y melanina, se borran facilmente con un paño seco o un borrador de pizarra, no manchan los tableros y tiene un secado rápido. Punta redonda que permite realizar dos tipos de trazo 1.5 mm y 3.0 mm Inodoro, resistente al agua y a la decoloración Libre de xileno y bajo olor Tinta no toxica, certificada AP Productos para oficina, escolar y hogar Plastico polipropileno 70% / Liquido disolvente 30% Cumple con la normatividad ASTM D 4236 y la normatividad	20	UNIDAD

VEREDA HACIENDA SECTOR "EL CRUCE" TUTA BOYACA E-mail tutaelcruce@sedboyaca.gov.co
cel. 3203397391 - 3214566101

5	MARCADOR: 13.8 CM. PESO: 17 GR. APROX. COLOR: NEGRO Marcador para tableros acrílicos, vidrio y melanina, se borran facilmente con un paño seco o un borrador de pizarra, no manchan los tableros y tiene un secado rápido. Punta redonda que permite realizar dos tipos de trazo 1.5 mm y 3.0 mm Inodoro, resistente al agua y a la decoloración Libre de xileno y bajo olor Tinta no toxica, certificada AP Productos para oficina, escolar y hogar Plastico polipropileno 70% / Liquido disolvente 30% Cumple con la normatividad ASTM D 4236 y la normatividad	20	UNIDAD
6	MARCADOR: 13.8 CM. PESO: 17 GR. APROX. COLOR: VERDE; Marcador para tableros acrílicos, vidrio y melanina, se borran facilmente con un paño seco o un borrador de pizarra, no manchan los tableros y tiene un secado rápido. Punta redonda que permite realizar dos tipos de trazo 1.5 mm y 3.0 mm Inodoro, resistente al agua y a la decoloración Libre de xileno y bajo olor Tinta no toxica, certificada AP Productos para oficina, escolar y hogar Plastico polipropileno 70% / Liquido disolvente 30% Cumple con la normatividad ASTM D 4236 y la normatividad	20	UNIDAD
7	BORRADOR PARA TABLERO ACRILICO CUERPO DE MADERA: Ancho: 12 cm Fondo: 4 cm Alto: 3 cm Peso: 60 gr Paño suave ideal para fórmica	10	UNIDAD
8	PEGANTE PARA PAPEL 1 KILO: Tipo Adhesivo : Polivinil Acetato Colores : Blanco Propiedades Físicas Sólidos (%)* : Mayor a 38 Presentaciones Comerciales Peso : 245 g, 290 g, 1 kg y 4 kg Presentaciones Industriales Peso : 20 kg y 200 kg	10	UNIDAD
9	CINTA TRANSPARENTE COLBON 48MMX100M CINTA DE POLIPROPILENO DE 48 MILIMETROS DE ANCHO X 40 METROS DE LONGITUD, DISEÑADA PARA SELLADO DE CAJAS Y EMBALAJE EN GENERAL. PUEDE SER UTILIZADA EN SELLE MANUAL O CON MÁQUINAS APLICADORAS. CIERRE CAJAS CORRUGADAS, BOLSAS, PAQUETES DE PLÁSTICO O PAPEL, ENVOLTURAS, USO GENERAL, OFICINA Y HOGAR.	20	UNIDAD
10	CINTA ADHESIVA DE ENMASCARAR DE 48 MILIMETROS X 20 MTS : Película de Papel Crepe Tipo Adhesivo : Caucho sensible a la presión Colores: : Beige Propiedades Físicas Calibre	20	UNIDAD

VEREDA HACIENDA SECTOR "EL CRUCE" TUTA BOYACA E-mail tutaelcruce@sedboyaca.gov.co
cel. 3203397391 - 3214566101

	Total (mm) / (µm) : >0.13 / 130 Fuerza Adhesiva (kgf/ 25 mm)* : Mayor a 0,70 Presentaciones Comerciales Ancho (mm) :12, 18, 24, 36 y 48 Largo (m) :20y 40		
11	CUADERNO CUADRICULADO ARGOLLADO GRANDE HOMBRE GB X80 HOJAS COD:7707668559026 ARGOLLADO – PLASTIFICADO. 80 HOJAS CUADRICULADO. HOJA MAS BLANCA. TAMAÑO: 21.3 X 28 CMS. DIFERENTES MOTIVOS PARA HOMBRE-MUJER.	20	UNIDAD
12	CARPETA CARTON LEGAJADOR OFFICIO; Longitud: 48.8 cm Ancho: 34.5 cm Alto: 0.01 cm Peso: 35 gr	80	UNIDAD
13	COLORES GRANDE POR CAJA X 12 COLORES: Altura: 23,9 cm Ancho: 9.04 cm Longitud: 0.82 cm Material: Madera	10	UNIDAD
14	LAPIZ NEGRO HB # 2: Longitud: 1 cm Ancho: 9 cm Alto: 18 cm Peso: 75 gr	60	UNIDAD
15	LAPIZ ROJO HB Longitud: 1 cm Ancho: 9 cm Alto: 18 cm Peso: 75 gr	20	UNIDAD
16	ESFERO TINTA SEMI GEL NEGRO; Longitud del producto 14,90 cm Peso 5.76 grs Material de fabricación del barril Poliestireno Material de fabricación del boton Polietileno Material de fabricación de la tapa Polipropileno	60	UNIDAD
17	ESFERO TINTA SEMI GEL ROJO Longitud del producto 14,90 cm Peso 5.76 grs Material de fabricación del barril Poliestireno Material de fabricación del boton Polietileno Material de fabricación de la tapa Polipropileno	60	UNIDAD
18	PLIEGOS CARTULINA 70 POR 50 CM: Longitud: 65 cm Ancho: 50 cm Alto: 0.02 cm Peso: 55 gr	5	UNIDAD
19	PAQUETES DE FOAMY DE 1/8 POR 10 UNIDADES: Espesores: 2,4,6, y 8mm placas: de 1.40m x 2.90m	5	UNIDAD
20	PAQUETE CARTULINAN EN 1/8 POR 10 UND	4	UNIDAD
21	PEGANTE EN BARRA DE 40 GRAMOS	9	UNIDAD
22	MARCADORES PERMANTE SURTIDO : Punta redonda que permite realizar dos tipos de trazo 1.5 mm y 3.0 mm Inodoro, resistente al agua y a la decoloración Libre de xileno y bajo olor Tinta no toxica, certificada AP Productos para oficina, escolar y hogar Plastico polipropileno 70% / Liquido disolvente 30% Cumple con la normatividad ASTM D 4236 y la normatividad	10	UNIDAD

VEREDA HACIENDA SECTOR "EL CRUCE" TUTA BOYACA E-mail tutaelcruce@sedboyaca.gov.co
cel. 3203397391 - 3214566101

23	SOBRE DE MANILA TAMAÑO OFICIO: - Material: Papel manila - Tamaño: Oficio] - Color: Marrón claro (manila) - Gramaje: 80 g/m², 100 g/m²] - Cierre: cierre, p. ej. solapa adhesiva, cierre de goma] - Uso: Ideal para enviar documentos, facturas, cartas y otros tipos de correspondencia.	20	UNIDAD
24	SOBRE DE MANILA TAMAÑO CARTA: - Material: Papel manila - Tamaño: Carta - Color: Marrón claro (manila) - Gramaje: 80 g/m², 100 g/m²] - Cierre: solapa adhesiva, cierre de goma] - Uso: Ideal para enviar documentos, facturas, cartas y otros tipos de correspondencia.	20	UNIDAD
25	CARPETA PLASTICA LEGAJADORA: Material: Plástico - Tamaño: Oficio - Espesor: 1.5 mm, 2 mm] - Color: Variado - Diseño: con cierre de goma - Capacidad: 50 hojas	20	UNIDAD
26	ARCHIVADOR AZ CARTA: Material: Cartón de encuadernación rígido de 1.5 mm Tamaño: Oficio Herraje: De palanca y pisador, 8 cm. Material Herraje: Metálico. Capacidad de almacenamiento: 500 hojas aproximadamente.	8	UNIDAD
27	Descripción: Juego de Ajedrez MATERIAL Madera CANTIDAD 2 Tablero de madera con 32 fichas, grande COLOR Amarillo y negro .	3	UNIDAD
28	Descripción: Aros plásticos Material: Manguera Especificaciones: diámetro al armar 60 cm calibre tubo aproximado 16-20 mm Diseño: colores vivos	10	UNIDAD
29	Descripción: balón plástico Material: plástico semiflexible y durable diferentes colores de alta densidad. Especificaciones: diámetro entre 25 y 30	5	UNIDAD

VEREDA HACIENDA SECTOR "EL CRUCE" TUTA BOYACA E-mail tutaelcruce@sedboyaca.gov.co
cel. 3203397391 - 3214566101

	Diseño: colores vivos o motivos infantiles		
30	LIBROS DE CONVIVENCIA Y PAZ DE 6 A 11 Texto escolar para el área de Educación Religiosa, nivel bachillerato. Encuadernación en pasta blanda, impresión a color, formato 21 x 28 cm, entre 180 y 220 páginas aproximadamente. Incluye actividades y recursos didácticos.	6	UNIDAD
31	LIBROS DE MATEMATICAS GRADO 5 PRIMARIA Texto escolar para el área de Filosofía en educación media. Encuadernación en pasta blanda, impresión a color, formato 21 x 28 cm, entre 200 y 240 páginas aproximadamente. Contiene lecturas, actividades de análisis y recursos didácticos.	8	UNIDAD
32	OBRAS LITERARIAS ACTUALES Texto escolar para el área de Español en educación media. El grosor del papel, medido en gramos por metro cuadrado (g/m²). El estándar es de 80g a 90g.	15	UNIDAD
33	TITERE Títeres de manos elaborado en tela madera poliéster de 2 cm X 18 cm varios motivos	5	UNIDAD
34	LIBROS ILUSTRADOS PARA COLOREAR □ **Tipo de encuadernación**: Tapa blanda (Rústica) o vinil según la edición □ **Dimensiones aproximadas**: 19 cm x 24 cm (Tamaño mediano estándar) □ **Número de páginas**: Entre 95 y 96 páginas en su edición completa de lectura □ **Impresión**: Ilustrado a 4 tintas (Full color) □ **Edad recomendada**: Niños de 3 a 7 años	1	UNIDAD
35	CAJA DE RESALATADORES SURTIDO : Punta redonda que permite realizar dos tipos de trazo 1.5 mm y 3.0 mm Inodoro, resistente al agua y a la decoloración Libre de xileno y bajo Color Tinta no toxica, certificada AP Productos para oficina, escolar y hogar Plastico polipropileno 70% / Liquido disolvente 30% Cumple con la normatividad ASTM D 4236 y la normatividad	2	UNIDAD
36	Descripción: Rompecabezas FICHAS GRANDES PAR 3 AÑOS Cantidad: Material: terminados en laca , barniz y pintura atoxica Especificaciones: Ilustraciones en policromía Diseño: animales, paisajes etc. 5 motivos diferentes	3	UNIDAD
37	COMPAS PARA TABLERO	1	UNIDAD

VEREDA HACIENDA SECTOR "EL CRUCE" TUTA BOYACA E-mail tutaelcruce@sedboyaca.gov.co
cel. 3203397391 - 3214566101

	Material del Cuerpo Madera de alta densidad (pino/mdf barnizado) o Plástico ABS reciclable. **Longitud Total**Entre 40 cm y 51 cm (según modelo comercial). **Radio de Giro Máximo** Hasta 45 cm (permite circunferencias de hasta 90 - 120 cm de diámetro). **Peso Aproximado**144 g (versión plástica/radial corta) a 490 g (versión maciza en madera). **Sistema de Fijación al Tablero**Ventosa plástica (chupa de alta succión) o imán (versión magnética). **Mecanismo de Apertura** Bisagra escualizable con tornillo de mariposa metálico para bloqueo.		
38	JUEGO DE ESCUADRAS PLASTICAS PARA TABLERO (30° Y 45°)	1	UNIDAD
39	GRADUADOR DE 180° Y 360° PLASTICOS PARA TABLERO **Material de fabricación**: Poliestireno de alta resistencia (HIPS) o acrílico técnico inyectado. **Longitud promedio (Hipotenusa/Cateto mayor)**: 40 cm a 50 cm (varía según fabricante como Artecma o marcas genéricas de distribución institucional). **Espesor del material**: 3.0 mm a 4.0 mm (diseñado para evitar flexiones al presionar contra el tablero). **Peso aproximado del juego**: 350 g - 420 g (diseño liviano para reducir la fatiga en uso prolongado)	1	UNIDAD
40	BISTURI	5	UNIDAD
41	Descripción: Juego de pinceles de pintura con estuche mango de madera profesional con estuche 24 unidades Especificaciones: Está hecho para usar con todo tipo de pintura cuenta con cerdas 100 naturales y asas de madera, hecho para mayor comodidad y control las brochas de mango de madera son ligeras y fáciles de sostener.	3	UNIDAD
42	PAPEL KRAFT ROLLO DE 60g 40 pulgadas (200m) X 1 unidad Fabricado a base de papel ecológico, es muy resistente al desgarro y la tracción, cuenta con un gramaje de 60 g/m2. un ancho de 76.5 cm x 230 M de largo Debido a su consistencia también es un material muy resistente a ser arrugado y doblado pero de igual manera permite ser quebrado sin dificultad.	4	UNIDAD
43	PAPEL BOND BLANCO EN ROLLO DE 106 POR 50 MTS Papel bond alta blancura. Su superficie lisa impide el desprendimiento de partículas para un óptimo anclaje de las	3	UNIDAD

VEREDA HACIENDA SECTOR "EL CRUCE" TUTA BOYACA E-mail tutaelcruce@sedboyaca.gov.co
cel. 3203397391 - 3214566101

	tintas, y un trazo nítido, fino y uniforme. Ancho: 62 cm. Gramaje: 75 g. Rollo de 50 metros.		
44	COSEDORA	2	UNIDAD
45	TIJERA PUNTA ROMA ESCOLAR: Tijeras fabricadas lámina de acero inoxidable de alta calidad de 5.0 , para mayor resistencia, mangos plásticos ergonómicos, tiene punta redondeada la que la hace segura para la manipulación de niños.	10	UNIDAD
46	BARRA DE PLASTILINA 250 GRAMOS AMARILLA: Diámetro de la barra 10.3 - 11.1 mm Largo de la barra 110 - 117 mm Peso de la barra 18 ± 0.5 gr	10	UNIDAD
47	BARRA DE PLASTILINA 250 GRAMOS AZUL Diámetro de la barra 10.3 - 11.1 mm Largo de la barra 110 - 117 mm Peso de la barra 18 ± 0.5 gr	10	UNIDAD
48	BARRA DE PLASTILINA 250 GRAMOS ROJA: Diámetro de la barra 10.3 - 11.1 mm Largo de la barra 110 - 117 mm Peso de la barra 18 ± 0.5 gr	10	UNIDAD
49	VINILO ACRILICO POR 125 GRS COLOR AMARILLO Vinilo fino tipo 1 color 8 g/L Acorde Norma SCAQMD Rule 1113 – Método EPA 24 Contenido de metales pesados Cr,Cd,Hg,Pb,As Blanco ≤ 15 ppm // Color ≤ 65 ppm	10	UNIDAD
50	VINILO ACRILICO POR 125 GRS COLOR AZUL Vinilo fino tipo 1 color 8 g/L Acorde Norma SCAQMD Rule 1113 – Método EPA 24 Contenido de metales pesados Cr,Cd,Hg,Pb,As Blanco ≤ 15 ppm // Color ≤ 65 ppm	10	UNIDAD
51	VINILO ACRILICO POR 125 GRS COLOR ROJO Vinilo fino tipo 1 color 8 g/L Acorde Norma SCAQMD Rule 1113 – Método EPA 24 Contenido de metales pesados Cr,Cd,Hg,Pb,As Blanco ≤ 15 ppm // Color ≤ 65 ppm	10	UNIDAD

6. GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO

Considerando que la presente contratación de régimen especial, y que la forma de pago establecida es **PAGO ÚNICO POSTERIOR** al recibo a entera satisfacción, la Institución Educativa, en uso de sus facultades legales (Ley 715 de 2001) y según su Manual de Contratación, determina:

- No Exigencia de Garantía Única: No se requerirá la constitución de póliza de cumplimiento por parte de compañías de seguros, atendiendo a que el riesgo financiero para la entidad es mínimo al no existir anticipos y realizarse el pago contra entrega de producto final.
- Mecanismo de Mitigación (Cláusula Penal): La seguridad del cumplimiento de las obligaciones recaerá sobre la Cláusula Penal Pecuniaria, la cual se fija en el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Esta suma se hará efectiva en caso de declaratoria de incumplimiento, mora o cumplimiento defectuoso, y podrá ser descontada directamente del saldo pendiente de pago al contratista.

- Facultades Excepcionales: La Institución Educativa hará uso de las facultades de interpretación, modificación y terminación unilateral previstas en la Ley 80 de 1993, con el fin de garantizar la continuidad del servicio educativo
- Garantía Técnica de Suministros: El contratista deberá entregar por escrito una garantía por un término no menor a seis (6) meses, la cual será exigible aun después de liquidado el contrato.

7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

a. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

La Institución Educativa, en su calidad de entidad contratante, se compromete a:

- **Pago del Valor Pactado:** Cancelar el valor del contrato en la oportunidad y forma establecida, previa verificación del cumplimiento de los requisitos legales y fiscales por parte del contratista.
- **Suministro de Información:** Entregar de manera oportuna la información, acceso a las instalaciones y documentos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual.
- **Conformación del Expediente Contractual:** Garantizar la integridad del expediente físico y electrónico del proceso, conforme al **Concepto C-217 de 2023 de Colombia Compra Eficiente**, asegurando el registro de todos los actos desde la planeación hasta la liquidación.
- **Gestión Administrativa:** Realizar los trámites de registro presupuestal y tesorería conforme al Manual de Contratación según Acuerdo de 2026 y el Manual de Tesorería vigente.
- **Supervisión:** Designar formalmente al supervisor del contrato para velar por el cumplimiento de las obligaciones y la protección de los recursos públicos.

b. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga a ejecutar el objeto contractual con autonomía técnica y administrativa, cumpliendo especialmente con:

- **Ejecución Técnica:** Prestar el servicio y/o entregar los bienes cumpliendo estrictamente con las especificaciones técnicas presentadas en su oferta y los términos de referencia.
- **Calidad y Garantía:** Garantizar la calidad de los materiales, repuestos y mano de obra. En caso de rechazo por deficiencias técnicas, el contratista deberá subsanarlas sin costo adicional para la Institución dentro de los plazos establecidos.
- **Cumplimiento Normativo (Seguridad Social):** Acreditar mensualmente (si aplica) o previo al pago, el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) y aportes parafiscales
- **Independencia Laboral:** Asumir la totalidad de las obligaciones laborales, prestacionales y de riesgos laborales del personal que utilice para la ejecución del contrato, el cual no tendrá vínculo jurídico alguno con la Institución Educativa.
- **Informes de Actividades:** Presentar al supervisor los informes de ejecución, registros fotográficos (antes/después si aplica) y demás soportes que acrediten el cumplimiento de las actividades.
- **Deber de Denuncia:** Informar inmediatamente a la Institución y autoridades competentes sobre cualquier presión, amenaza o solicitud de dádivas por parte de terceros que afecten la transparencia del contrato.
- **Responsabilidad Civil y Fiscal:** Indemnizar los perjuicios que se causen a la Institución por mora, negligencia o incumplimiento de las obligaciones a su cargo.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PARA PRESENTAR CON LA OFERTA

VEREDA HACIENDA SECTOR "EL CRUCE" TUTA BOYACA E-mail tutaelcruce@sedboyaca.gov.co
cel. 3203397391 - 3214566101

Perfil Del Contratista: Persona Natural o Persona Jurídica que cuente con la capacidad jurídica, financiera, organizacional y que cuente con condiciones de experiencia y cumplimiento eficiente en el servicio o suministro de lo requerido según objeto del contrato. Debe presentar los siguientes documentos, establecidos en el Manual de contratación ajustados a la normatividad

No.	Documento Requerido	Tipo de Proponente	Especificaciones Técnicas y Observaciones
1	**Propuesta Integral**	Persona Natural / Jurídica	Alcance técnico, valor total, forma de pago y vigencia.
2	**Certificado Cámara de Comercio**	Persona Jurídica / Natural	Vigencia no mayor a 90 días.
3	**Cédula de Ciudadanía**	Persona Natural / Rep. Legal	Fotocopia legible.
4	**Seguridad Social (SGSSI)**	Persona Natural / Jurídica	En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1072 de 2015, la Institución Educativa, en su calidad de entidad estatal contratante, deberá exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social por parte de los contratistas personas naturales. Para tal efecto: 1. **Previo a la suscripción del contrato**, el contratista deberá aportar certificación de afiliación vigente al Sistema General de Seguridad Social en salud y pensión, y al Sistema General de Riesgos Laborales cuando la naturaleza del objeto contractual lo requiera. 2. **Como requisito para el trámite de pagos**, el contratista deberá presentar la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) debidamente pagada correspondiente al período ejecutado. 3. **Para la liquidación del contrato**, será obligatorio anexar la planilla PILA pagada correspondiente al último período de ejecución contractual, como condición previa a la suscripción del acta de

VEREDA HACIENDA SECTOR "EL CRUCE" TUTA BOYACA E-mail tutaelcruce@sedboyaca.gov.co
cel. 3203397391 - 3214566101

No.	Documento Requerido	Tipo de Proponente	Especificaciones Técnicas y Observaciones
			liquidación y al pago de saldos pendientes, si los hubiere. La verificación podrá efectuarse mediante revisión de la planilla PILA y consulta en el Registro Único de Afiliados (RUAF), cuando resulte procedente. El incumplimiento de esta obligación impedirá el trámite de pagos y la liquidación contractual hasta tanto se acredite el cumplimiento integral de los aportes. La permanencia o clasificación en programas de focalización social, incluido el Sisbén, no exime al contratista de la obligación legal de cotizar como independiente cuando perciba ingresos derivados de un contrato estatal.
5	**RUT (Actualizado)**	Persona Natural / Jurídica	Debe incluir Responsabilidad 52 si factura electrónicamente, de lo contrario presentará o documento equivalente que cumpla con los requisitos de la DIAN.
6	**Garantías y Pólizas**	Persona Natural / Jurídica	Según riesgo o cuantía (>10% menor cuantía).
7	**Antecedentes (PRO/CON/POL)**	Persona Natural / Jurídica	Procuraduría, Contraloría, Policía y Medidas Correctivas.
8	**REDAM (Ley 2097 de 2021)**	**Persona Natural**	**Obligatorio:** Consulta de no reporte en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
9	**Hoja de Vida DAFP**	Persona Natural	Obligatorio para servicios profesionales o apoyo a la gestión.
10	**Certificación Bancaria**	Persona Natural / Jurídica	Incluye Nequi/Daviplata (Concepto DIAN 176 de 2023).

VEREDA HACIENDA SECTOR "EL CRUCE" TUTA BOYACA E-mail tutaelcruce@sedboyaca.gov.co
cel. 3203397391 - 3214566101

No.	Documento Requerido	Tipo de Proponente	Especificaciones Técnicas y Observaciones
11	**Experiencia Acreditada**	Persona Natural / Jurídica	Certificaciones con cumplimiento a satisfacción o que demuestren actividades relacionadas

8.FACTORES DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN (Total: 100 Puntos)

La selección se realizará bajo el criterio de **Selección Objetiva**, evaluando:

Precio (60 Puntos): Se asignará el puntaje máximo a la oferta económica más baja que cumpla con los requisitos técnicos.

Calidad y Especificación Técnica (30 Puntos): Cumplimiento detallado de la ficha técnica.

Disponibilidad y Soporte (10 Puntos): Tiempo de respuesta ante fallas correctivas p

9.SUPERVISOR

La supervisión será ejercida por el funcionario designado mediante Resolución Rectoral, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones y suscribirá informe de supervisor y el acta de liquidación para poder generar orden de pago por parte de la IE. Para el presente contrato será el DOC. MARTHA EDITH MONROY HERNANDEZ con cedula No 40039350

Presentado por,

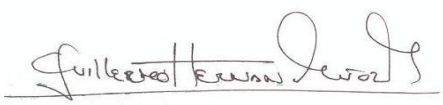

GUILLERMO HERNAN MUÑOZ MUÑOZ
Ordenador del Gasto – Rector